

BUIN, 19 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2989/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N°4321 de fecha 25 de noviembre de 2024, se autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2024, 2025, 2026.

3.- El Memorándum N° 774, de fecha 06 de agosto de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal, decretar devolución de dinero a **Fidelmira del Carmen Leal Ávila** Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Providencia N° 10.515, de fecha 04 de julio de 2025, ingresada por Fidelmira Del Carmen Leal Ávila, donde solicita devolución de dinero.
- ✓ Fotocopia de Cédula de Identidad de Fidelmira Leal Ávila.
- ✓ Certificado de Exención de Derechos de Aseo de Fidelmira Leal Ávila, de fecha 17 de diciembre de 2024.
- ✓ Aviso Recibo Portal, a nombre de Fidelmira Leal Ávila, Cuota: 2-25, emitido por la Tesorería General de la República, de fecha 01 de julio de 2025.
- ✓ Aviso Recibo Portal, a nombre de Fidelmira Leal Ávila, Cuota: 1-25, emitido por la Tesorería General de la República, de fecha 30 de abril de 2025.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar, de acuerdo a lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$35.014.- (treinta y cinco mil catorce pesos) a **Fidelmira del Carmen Leal Ávila, RUT:** correspondiente al pago de la primera y segunda cuota de Derechos de Aseo año 2025 incluido IPC del inmueble ubicado en Rol N°4552-65, Buin. Considerando que fue beneficiada con el 100% de exención de pago Derechos de Aseo, por medio del Decreto Alcaldicio N° 4321/2024; dicho pago fue realizado de forma presencial por medio de caja Banco Crédito Inversiones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, VZS, INSS, VMA
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde